Instituto Nacional Electoral

Programa y Calendario Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias

2018

Contenido

I.	Presentación	1
II.	Objetivo General	2
III.	Objetivos Específicos	2
IV.	Calendario de Actividades	4

I. Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, párrafos 1, inciso b), y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior, y 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, ambos del Instituto Nacional Electoral, así como al punto Primero del Acuerdo del Consejo General de este Instituto de 8 de septiembre de 2017 identificado con la clave INE/CG408/2017, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales además de los Comités, se presenta al máximo órgano de dirección del propio Instituto, el Programa y Calendario Anual de Trabajo para el año 2018.

De conformidad con lo previsto por los artículos 469, párrafos 2 y 3 y 468, párrafo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene como funciones principales conocer y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución que someta a su consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, respecto de las faltas administrativas a que se refiere el Libro Octavo, Capítulo I de la citada ley, así como determinar la procedencia o improcedencia de medidas cautelares que permitan lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan una infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados en la materia.

En este año 2018 se celebrarán elecciones federales en las que se elegirán Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, es decir, la renovación de 629 cargos de elección popular. Asimismo, de manera concurrente, se celebrarán 29 elecciones locales para la renovación de diversos cargos en esas entidades federativas, en los que se elegirán 2777 cargos de elección local; de tal manera que en total se renovarán 3406 cargos de elección popular. En ese sentido la Comisión de Quejas y Denuncias, ha considerado pertinente establecer objetivos generales, líneas de acción y un calendario de actividades que permita cumplir las funciones que le son encomendadas, que a continuación se especifican:

II. Objetivo General

Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios, así como de los proyectos de acuerdos sobre medidas cautelares que presente la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los procedimientos sancionadores ordinario y especial, respectivamente.

III. Objetivos Específicos

Las actividades a desarrollar por la Comisión de Quejas y Denuncias durante el año 2018, son las siguientes:

1. Vigilar que se abata el rezago de los procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con las faltas administrativas que son denunciadas ante el órgano central de este Instituto.

2. Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos sancionadores ordinarios con la finalidad de vigilar que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto cumpla con los plazos establecidos en el Libro Octavo, Capítulo II y III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Garantizar la expedita atención de las solicitudes de medidas cautelares, a fin de, en su caso, lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la ley.

4. Dar seguimiento a los trabajos de clasificación y sistematización de los criterios sostenidos por el Consejo General en materia de quejas administrativas, la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

5. Actualizar la base de datos institucional para mejorar la sistematización de criterios de la Comisión y del Consejo General, respecto a los distintos criterios derivados de Procedimientos Sancionadores.

6. Dar seguimiento al control de notificaciones de medidas cautelares a efecto de constatar que se formulan conforme a la normatividad, así como generar

recomendaciones y mecanismos de tratamiento para subsanar cualquier irregularidad detectada.

IV. Calendario de Actividades

La Comisión de Quejas y Denuncias sesionará de forma ordinaria, extraordinaria o extraordinaria de carácter urgente conforme lo establezca la ley, el reglamento y la debida atención de los asuntos, la calendarización de las actividades a realizar serán las siguientes:

Actividades	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Abatir el rezago de los POS.												
2. Dar seguimiento a la sustanciación de los POS.												
3. Garantizar expedita atención solicitud medidas cautelares												
4. Dar seguimiento sistematización criterios CG y TEPJF												
5. Actualizar la base de sistematización de criterios de procedimientos sancionadores CQyD y CG												
6. Dar seguimiento al control de notificación de medidas cautelares												